

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA  
01 DE DICIEMBRE DE 2016  
HORA 11:00 AM.

En la Ciudad de Huaytara, siendo las once de la mañana del primero de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaytara, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Claudio Paulino Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Luz I. Matamoros García
- Lucha Anyosa Escobar

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- Sobre vacancia de consejero por la provincia de Churcampa, Sr. Robert Juan Rojas Meza.**

Respecto a este punto de la agenda y estando ante el escrito presentado por el consejero por la provincia de Churcampa Sr. Robert Juan Rojas Meza, mediante el cual afirma que efectivamente ha inasistido a las sesiones, argumentando que fue por motivos particulares y que se ciñe a lo que dispone la Ley.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la solicitud de vacancia del consejero por al provincia de Churcampa aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la vacancia del Consejero Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por la provincia de Churcampa Sr. ROBERT JUAN ROJAS MEZA, por inasistencia injustificada a tres (03) sesiones ordinarias consecutivas del Consejo Regional (19 de agosto, 05 y 20 de setiembre, 05 y 18 de octubre del año 2016), causal establecida en el numeral 5) del Artículo 30° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y numeral 5) del Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el expediente de Vacancia al Jurado Nacional de Elecciones, a efectos de su tratamiento conforme a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Jurado Nacional de Elecciones, interesado e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SEGUNDO.- Oficio N° 937-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización para firma de convenio con PROVIAS NACIONAL.**

El encargado de la dirección regional de camélidos sudamericanos refiere que solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de establecer las condiciones y mecanismos de mutua colaboración a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos para implementación del Proyecto: "Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpaca en las comunidades Campesinas de Antacancha y Pachaclla, en el distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por



unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de establecer las condiciones y mecanismos de mutua colaboración a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos para implementación del Proyecto: "Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpaca en las comunidades Campesinas de Antacancha y Pachacla, en el distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el acta de compromiso de fecha 17 de setiembre de 2016, suscrito autoridades comunales del centro poblado de Pachacla del distrito de Yauli y representantes de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo la una de la tarde, firmado, doy fe.

  
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
Abog. Jordan Ardenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

